



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Calle 41 con Carrera 8 Esquina - Palacio de Justicia Torre A Oficina 407 -

Correo Electrónico: j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código Despacho 660013103005 - Teléfono 3147771

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA:

Que mediante proveído del 15 de septiembre de 2020 se DECRETÓ LA APERTURA DEL PROCESO DE VALIDACIÓN JUDICIAL DE ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACIÓN, solicitado por el deudor HENRY GAVIRIA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.115.650. Se le previene al deudor HENRY GAVIRIA RAMIREZ que, sin autorización del juez del concurso no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

El presente aviso se fija simultáneamente el día jueves, cinco (05) de noviembre del año dos mil veinte (2020) a las siete de la mañana (7:00 A.M.), por un término de cinco (5) días en el vínculo Avisos de la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-del-circuito-de-pereira>, micrositio del juzgado y durante todo el trámite del proceso en la sede del deudor ubicado en la ciudad de Pereira, Vereda Mundo Nuevo Lagos del Paraíso Casa 21, según se desprende del registro de matrícula mercantil.

Sin necesidad de firma: Artículo 11 Decreto Legislativo 806 de 2020
JINA ALEXANDRA MORALES BAOS

Secretaria

WBA

Con copia para:

Abogada
MARIA FERNANDA BOTERO LOPEZ
Apoderada Judicial de Henry Gaviria Ramírez
Correo: mfbotero9@gmail.com
La Ciudad